

181086  
R. Dir. 419/3.933  
AA/sn

Ref.: **SCHANDY S.A. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 103/3.911. BENEFICIO OTORGADO A BUQUES. AMPLIAR.**

---

Montevideo, 4 de julio de 2018.

**VISTO:**

La nota presentada por la firma SCHANDY S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita adhesión a los beneficios otorgados originalmente por la Resolución de Directorio 726/3.901 y extendidos por la Resolución de Directorio 103/3.911, referente a los traslados de contenedores entre Terminales para operativas Half-Cycle.
- II. Que por Resolución de Directorio 726/3.901 de fecha 22/11/2017 se resolvió reembolsar, de hasta un monto de USD 50 para el traslado diurno y USD 55 para el traslado nocturno, mediante compensación al conjunto de tarifas que abone a la ANP a quien efectivamente abone el flete interno, sujeto a la presentación del comprobante, para los contenedores efectivamente movilizados (Half-Cycle de Origen y Destino Paraguay), que carguen y descarguen de los buques por orden de llegada de acuerdo al cuadro individualizado en dicha Resolución.
- III. Que en la misma se buscó profundizar las medidas con impacto en la competitividad de forma de generar las condiciones para mantener el nivel de actividad de los trasbordos, tendientes a consolidar la figura del Puerto de Montevideo como Puerto HUB.
- IV. Que por Resolución de Directorio 103/3.911 de fecha 31/01/2018 se dispuso ampliar la Resolución individualizada precedentemente, extendiendo el beneficio otorgado a los buques establecidos en el cuadro adjunto, estableciendo que para acceder al mismo se debería acreditar fehacientemente la demora padecida citando la correspondiente operación.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la escala planteada por SCHANDY S.A. está enmarcada en el período considerado en la vigencia de la Resolución de Directorio 103/3.911.
- II) Que se considera pertinente proceder a extender el beneficio otorgado y ampliar la citada Resolución a los buques que padecieron atrasos en la operativa durante el mes de enero.
- III) Que surge la necesidad de adoptar acciones para profundizar las políticas tendientes a la captación de los tráficos de trasbordos.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.933, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Ampliar la Resolución de Directorio 103/3.911 de fecha 31/01/2018 extendiendo el beneficio otorgado al siguiente buque de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

:

<b>Agencia marítima</b>	<b>Buque</b>	<b>Escala</b>
SCHANDY S.A	PAR 10003 v.27	20180480

2. Establecer que para acceder al mismo se deberá acreditar fehacientemente la demora padecida citando la correspondiente operación.
3. Encomendar al Área Operaciones y Servicios la verificación de los contenedores efectivamente movilizados en función del listado de contenedores con su marca y número informado por la Agencia Marítima.

Notificar a la firma SCHANDY S.A. y al CENNAVE la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas y al Área Operaciones y Servicios.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.